

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA) (depósito número 185).*

Visto el escrito presentado por doña Inmaculada Peiró Gómez, en representación de la Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA), anteriormente denominada Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento, Electricidad y Afines de Madrid (ASEFOSAM) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Que, la citada asociación presentó escrito por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos, acompañado de certificado acreditativo de los acuerdos de modificación estatutaria aprobados en Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016 y en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2016; así como del texto de los nuevos estatutos por duplicado.

Se modifican los estatutos en su totalidad. Destaca, en particular, el cambio de denominación de la asociación que pasa a denominarse Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA). Asimismo, se establece el domicilio social en calle de la Antracita, número 7, segunda planta, Madrid.

Advertidas algunas deficiencias en la documentación presentada, se le notificó requerimiento de subsanación que fue atendido por la asociación el 29 de julio de 2016.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que, la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA), anteriormente denominada Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento, Electricidad y Afines de Madrid (ASEFOSAM), en los términos recogidos



en los antecedentes de hecho, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 29 de julio de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/28.860/16)

